PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 02 de abril de 2018.

RECIBIDO
02 ABR 2018
12:09
OFICIALÍA MAYOR

DIP. JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

La que suscribe **Diputada Nallely Hernández García**, integrante **del Partido Verde Ecologista de México**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a fin de que desarrolle nuevas estrategias en caminadas al desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a ganar salud y a prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad.

CONSIDERACIONES:

Primero.- El artículo 4° Constitucional establece que "... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Segundo.- La Organización Mundial de la Salud se fundó sobre la base del principio de que todas las personas deberían poder hacer efectivo su derecho al grado máximo de salud que se pueda lograr; es por ello que determinó celebrar el 7 de abril como "EL DIA MUNDIAL DE LA SALUD", para conmemorar este aniversario universal y así también para hacer un llamado a los líderes mundiales para que garanticen que todas las personas, en cualquier lugar, puedan tener acceso a servicios de salud esenciales y de calidad.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
02 ABR 2018
12:07 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 02 de abril de 2018.

Tercero.- Las sociedades modernas afrontan desde finales del siglo pasado dos retos íntimamente relacionados, la transición demográfica y la transición epidemiológica. Esto supone un cambio desde las enfermedades transmisibles a las no trasmisibles a medida que aumenta la esperanza de vida de una población. Las condiciones crónicas de salud suponen el 86% de las muertes y el 77% de la carga de enfermedad en la región europea de la OMS y son la principal causa de mortalidad y morbilidad prevenibles. Aunque la mortalidad por estas enfermedades desciende progresivamente, la carga de enfermedad que producen va en aumento.

Nuestro país cuenta con más de 119 millones de habitantes y con una esperanza de vida de 75.1 años (2016), según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la mejora y el desarrollo de este sector debe ser, sin duda, una prioridad. Tan solo en 2014, nuestro país registró más de 633 mil defunciones y la mayor parte se concentró en edades adultas: 63.8% en la población de 60 y más años, y 24.5% en adultos de 30 a 59 años (Inegi). Las principales causas de estos fallecimientos fueron la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón, las del hígado y las cerebrovasculares, que representan 38.4% del total de decesos.

Cuarto.- Somos conocedores de que a pesar de que el Artículo 4 de la Constitución establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud", las inequidades sociales, la transición epidemiológica y el aumento de la población en México son obstáculos para que la población pueda ejercer su derecho a la salud, como apunta el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Quinto.- Que los tiempos actuales demandan la creación de nuevas acciones y estrategias que permitan asegurar el acceso a los servicios de salud de toda la población, sin distingo alguno, a un costo accesible y de calidad, lo que a su vez exige trabajar más en la parte preventiva, ya que está demostrado que aplicación genera una población más sana y un ahorro importante del presupuesto que ejerce un Estado. De ahí la necesidad de crear nuevas estrategias de promoción de la Salud y su Prevención, en el SNS propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a ganar salud y a prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad.

En este contexto y en razón de lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 02 de abril de 2018.

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a fin de que desarrolle nuevas estrategias en caminadas al desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a ganar salud y a prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA.

H. CONGRESO [illegible]
LXIII [illegible]
PRESIDENCIA DE LA [illegible] DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES